

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

**1177** *Resolución de 3 de febrero de 2014, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

*Enero de 2014*

Tipos de referencia <sup>1</sup>	Porcentaje
1. Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años . . . . .	2,427
2. Referencia interbancaria a un año (Euríbor) . . . . .	0,562
3. Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap</i> (IRS) al plazo de cinco años . . . . .	1,172
4. Tipo interbancario a un año (Míbor) <sup>2</sup> . . . . .	0,562

Madrid, 3 de febrero de 2014.–El Secretario General del Banco de España, Francisco Javier Priego Pérez.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio («BOE» de 6 de julio).

<sup>2</sup> Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 («BOE» del 4).